

DECRETO Nº 167.-

MAT.: Autoriza trato directo con Profesional Francisco Carrasco Castro, para Asistencia Técnica para Saneamiento Sanitario.

INTO ALBORNOZ

ALCALDE

LAJA, enero 12 de 2015

## **VISTOS:**

- 1. Informe de SECPLAN de fecha 09.01.2015, con resolución Sr. Alcalde.
- 2. Licitación Pública ID 3735-98-LE14, de fecha 20.12.2014.
- 3. D.A. N° 8.056 de fecha 18.12.2014 que autoriza llamado licitación pública.
- 4. Resolución Exento N° 13949/2014 del 05.12.2014 que distribuye y dispone transferencia a la Municipalidad de Laja.
- 5. Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 6. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

- 1.- AUTORÍAZASE a realizar trato directo con Profesional Constructor Civil, Francisco Carrasco Castro, cédula de identidad N° 16.825.791-0, en atención a lo dispuesto en el art. 10, punto 7 letra I) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de compras públicas, para la ejecución de la "Asistencia Técnica para el Saneamiento Sanitario de la Comuna de Laja".
- 2.- ESTABLÉZCASE que el monto disponible mensual para esta contratación es de \$1.300.000.- con retención incluida y la vigencia del contrato es entre el 15.01.2015 al 15.06.2015.
- 3.- ORDÉNASE el pago del gasto con imputación al ítem presupuestario correspondiente del año 2015.
- 4.- PUBLÍQUESE este decreto en el portal del Sistema de compras y contratación del sector público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

DI\$TRIBUCIÓN:

- SECPLAN - D.A.F.(2) - Control -SS.MM/

RETARIA MUNICIPAL

A SEPULVEDA MORA